

Expediente n.º: 500/2023

Acuerdo del Pleno de aprobación inicial

Procedimiento: Modificación de Créditos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 27/03/2023

ACUERDO DEL PLENO

Ana Blanca Bergua Otin, SECRETARIA-INTERVENTORA de la Comarca Alto Gallego.

CERTIFICO

Que el Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 30 de Marzo, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN Nº 4/2023 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

Se procede al estudio de la modificación consistente en Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, Esta modificación del Presupuesto Comarcal no altera la cuantía total del mismo, porque se imputa el importe parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Tras el debate de la misma se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2023, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto. de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
3400	131 00	Retribuciones basicas deportes	4.458,68
3400	160 00	Seguridad Social Deportes	1.520,00
2310	226 99	Programas del Area de Servicios Sociales	3.462,00
		Total	9.440,68

2.º FINANCIACIÓN



Disminución en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito	Credito definitivo
Progr	Económica			
2310	462.00	Transferencias Ayuntamientos Plan Corresponsables	9.440,68	29.510

3. ° JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la tramitación de esta modificación para adecuar el crédito a las necesidades del Plan corresponsables con el siguiente contenido:

- Se incrementa el gasto de personal de manera que en lugar de contratar dos monitores dos meses, como estaba presupuestado se contratará a tres monitores, cuantificándose el gasto total (modificación de incorporación de remanentes y la actual de transferencia de creditos) en 12.000€ para retribuciones y 4.092 para Seguridad Social.

- Asimismo es necesario destinar una cuantía a gastos generales, por importe de 3.462 €

Estos mayores gastos por los conceptos señalados, se financian con la disminución del gasto en la partida 2310 46200 Convenios con los Ayuntamientos del Plan Corresponsables.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

